



RED POR LA EQUIDAD DEMOCRÁTICA
EN HONDURAS

INFORME FINAL

DE LAS OBSERVACIONES
TEMATICAS

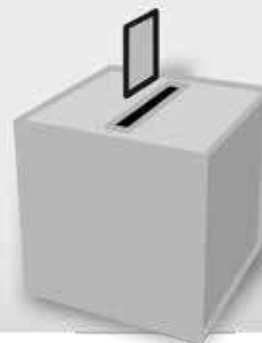
ELECCIONES PRIMARIAS 2021



INFORME FINAL

DE LAS OBSERVACIONES
TEMÁTICAS

ELECCIONES PRIMARIAS 2021



AUTORES



© **RED POR LA EQUIDAD DEMOCRÁTICA EN HONDURAS
(REDH)**

PRIMERA EDICIÓN
Abril de 2021

Tiraje: 60 ejemplares

Impreso en Honduras
Printed in Honduras

El contenido de este material puede ser reproducido total o parcialmente en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico, mecánico, fotocopiado o de otro tipo, siempre y cuando se cite la fuente.

Las ideas y opiniones expuestas en este documento son exclusiva responsabilidad de los autores, y no refleja necesariamente la visión, ni la opinión del Instituto Nacional Demócrata (NDI).

Esta publicación fue posible
gracias al apoyo de:





ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	1
II. HALLAZGOS PRINCIPALES DE LAS OBSERVACIONES TEMÁTICAS	3
A. Desempeño institucional de los órganos electorales en el marco de las elecciones primarias.	3
1. Consejo Nacional Electoral (CNE)	3
2. Tribunal de Justicia Electoral (TJE)	5
B. Conflictividad y violencia política	6
C. Clientelismo y compra de votos	8
D. Financiamiento político de campañas electorales	11
E. Gasto público durante las elecciones primarias	15
F. Perfiles y propuestas de las y los candidatos(as)	17
III. CONCLUSIONES	19
IV. RECOMENDACIONES	20
V. ANEXOS	23
1. Enlaces digitales del trabajo de los miembros de la REDH	23
2. Alertas	24
3. Informe de hallazgos y recomendaciones preliminares de la observación temática de las elecciones primarias 2021, 12 de marzo de 2021	35





I INTRODUCCIÓN

Las elecciones primarias e internas realizadas el 14 de marzo se llevaron a cabo en un contexto atípico marcado por la pandemia del COVID-19, los efectos de las tormentas tropicales ETA e IOTA y las crisis derivadas de las condiciones económicas, desempleo, seguridad ciudadana y migración que imperan en el país.

Aunque la pandemia fue el factor que más impacto tuvo en la forma en que se llevaron a cabo las elecciones, según informes de observadores nacionales e internacionales, las mismas transcurrieron, sin mayores conflictos, las personas acudieron a votar, algunas cumpliendo las medidas de bioseguridad, y otras haciendo caso omiso a ellas, cómo si la pandemia no existiera. Producto de estas acciones se dió un repunte de contagios de COVID-19 en el país.

Una particularidad del proceso fue, que pese a ser creados dos nuevos órganos electorales, Consejo Nacional Electoral (CNE) y el Tribunal de Justicia Electoral (TJE), las normas legales para cada institución siguen sin ser aprobadas por el Congreso Nacional. Además, los desembolsos presupuestarios fueron hechos de manera tardía, afectando en gran medida al CNE ya que muchas de las compras y contrataciones no se hicieron, o se realizaron de manera tardía.

Otra característica fue la confrontación entre los tres partidos políticos mayoritarios (Nacional (PN), Liberal (PL) y Libertad y Refundación (LIBRE)) que trasladaron sus conflictos al CNE, dificultando o impidiendo la adopción de acuerdos que garantizaran la legitimidad de los comicios. Aunque la Ley establece que las elecciones primarias deben ser dirigidas, controladas y supervisadas por el CNE con apoyo de los partidos, a lo largo del proceso no hubo claridad sobre aquellas responsabilidades que recaen en el CNE y las que correspondían a los partidos.



Si bien las elecciones primarias se llevaron a cabo a pesar de la incertidumbre que predominó durante todo el proceso, las inconsistencias en el Censo Nacional Electoral y de la Base de Datos del proceso de enrolamiento; así como, las decisiones de último momento del CNE en lo relativo a las credenciales electorales, la inclusión de cuadernillos electorales y sobre todo, la falta de un sistema de transmisión de resultados oficiales, opacaron la fiesta cívica. A partir del cierre de la votación imperaron los mensajes de poca transparencia en el proceso, sumado a las denuncias de precandidatos de todos los partidos de “inflar” (adulterar) actas. Demostrando lo desgastado que está el sistema político y el sistema de partidos hondureño.

Ante el llamado de que la sociedad civil juegue un rol importante para contribuir con la recuperación y aumento de la confianza, la transparencia e integridad del proceso electoral y acompañar a las instituciones públicas en su rol de garantes de la democracia en el país, la Red por la Equidad Democrática en Honduras (REDH) pone a disposición de la ciudadanía los hallazgos finales de la observación y monitoreo temático que cada una de las organizaciones que la conforman¹ implementó para las elecciones primarias. El propósito de estos insumos, es generar una reflexión en los tomadores de decisiones, órganos electorales, partidos políticos y ciudadanía en general que busque evaluar objetivamente la calidad de las elecciones primarias con miras a identificar puntos de mejora para que las elecciones generales de noviembre próximo sean transparentes, confiables y gocen de la credibilidad y legitimidad ciudadana.

1 Integrado por: La Pastoral Social Cáritas de Honduras, el Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), la Asociación Nacional de Industriales de Honduras (ANDI), el Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) y SIEN Comunicaciones.



II

HALLAZGOS PRINCIPALES DE LAS OBSERVACIONES TEMÁTICAS

A. Desempeño institucional de los órganos electorales en el marco de las elecciones primarias

1. Consejo Nacional Electoral (CNE)

La nueva institucionalidad administrativa electoral al crearse ha tenido que sortear varias dificultades, por un lado, la ausencia de una nueva Ley Electoral que rigiera el marco de su trabajo, y por otro lado, se desarrolla sobre la base de la estructura institucional del anterior Tribunal Supremo Electoral (TSE), estructura altamente partidizada, que arrastra los vicios del pasado y que no garantiza una función electoral independiente y profesional.

Aunque los Consejeros del CNE son electos por el Congreso Nacional con los dos tercios de votos de sus miembros, más ciertos requisitos para el cargo, la afiliación política fue el factor determinante en la elección, lo que contribuyó a mantener un alto grado de desconfianza y pone en cuestionamiento la independencia del nuevo ente.

En las elecciones primarias una de las principales debilidades del CNE, es que se enfrenta a una cultura electoral que no está cimentada en transparencia y el respeto de la voluntad popular, en donde la norma se ve superada por la tradición electoral. El CNE en el marco de sus atribuciones tomó el acuerdo de entregar las credenciales de los miembros de Mesas Electorales Receptoras (MER) para saber quiénes son los ciudadanos o ciudadanas que toman esta responsabilidad de custodia; sin embargo, la presión ejercida por los partidos políticos llevo al CNE a entregar las credenciales en blanco sin modificar el acuerdo tomado, siendo este acto una violación a la regla consensuada, volviéndose a repetir el vicio de entregar las credenciales en blanco, sin los correspondientes nombres, siendo éste uno de los principales problemas en las elecciones pasadas. Esta decisión evidencia una alta influencia del criterio partidario y una falta a la independencia del CNE, en donde la violación a la norma se produce por el peso de la tradición.



Sumado a lo anterior, estuvo las inconsistencias de la Base de Datos del Enrolamiento bajo las cuales se elaboró un nuevo Censo Nacional Electoral, lo cual demostró la poca coordinación entre el CNE y el Registro Nacional Electoral (RNP), y la falta de voluntad para buscar soluciones en conjunto. Por otro lado, aunque es una responsabilidad del CNE dar seguimiento al control de las actividades de campaña, no existió un reglamento de campaña y de propaganda electoral que fuese de aplicación general a los tres partidos y 14 movimientos internos. Se trabajó en un reglamento pero no se aprobó. En tal sentido, el CNE no llevó a cabo ningún tipo de monitoreo, ni otras acciones concretas de control de campaña.

Otro factor que tuvo influencia en el desempeño de este órgano, tuvo que ver con que el presupuesto fue aprobado dos meses antes del evento electoral primario. Lo cual impidió que se llevarán a cabo las compras y contrataciones en los tiempos establecidos. Cómo fue el caso de que no hubo escrutinio preliminar por una decisión de carácter administrativa del CNE, asegurando a través del comunicado 09-2021 que *“El Consejo, sencillamente declaró desierto el proceso de adjudicación porque no existían las seguridades necesarias de confiabilidad y transparencia exigida”*. Esta decisión lejos de generar confianza fue el detonante para una nueva crisis de legitimidad de los resultados electorales. Si bien la noche de las elecciones primarias no hubo resultados oficiales, empresas no vinculadas, pero sí autorizadas por el CNE publicaron resultados con base a la técnica de boca de urna, lo cual contribuyó a generar cierta incertidumbre.

El escrutinio general desarrollado e implementado por el propio personal del CNE dio inicio el día martes 16 de marzo, de manera tardía dos días después de celebrada las elecciones primarias, cabe resaltar que el CNE no permitió a los representantes de los partidos políticos y sociedad civil, estar presentes en la apertura de maletas y divulgación de las actas. A partir del 17 marzo el CNE comenzó a dar resultados oficiales a nivel electivo presidencial; hasta el 22 de marzo anunció públicamente el acceso a la plataforma web para que la ciudadanía pudiera visualizar los resultados en todas sus candidaturas. Así mismo dio apertura a la ciudadanía en general a que llegaran al centro de cómputo donde se escanean las actas y se alimenta la base de datos. Sin embargo, la tardanza en el conteo de las actas y las denuncias de supuesto fraude electoral no generó transparencia y por lo tanto incidió negativamente en la integridad electoral.

Al 20 de marzo, fecha de cierre del presente monitoreo, se contabilizaban un total de 47,125 actas escaneadas de un total de 71,640 equivalente al 66%; había un total de 1,192 actas que pasarían a verificación pública



por presentar incongruencias, inconsistencias e indicios de ser infladas y la posible comisión de delitos de fraude electoral y un total de 983 actas que pasaría a verificación pública por encontrarse completamente en blanco. Además, se reportaba por parte del CNE un total de 29 escritos recibidos de impugnación de resultados, cuatro que corresponden al Partido Liberal (PL), dieciocho al Partido Nacional (PN) y siete al Partido Libertad y Refundación (LIBRE). Dichos reclamos están en proceso.

2. Tribunal de Justicia Electoral (TJE)

En cuanto al TJE tiene la fortaleza de ser una entidad nueva y consecuentemente no tener que cargar con un pasado, teniendo la oportunidad de convertirse en un órgano imparcial, autónomo e independiente partidariamente y de cualquier otro órgano de Estado, garantizando que sus decisiones estén apegadas a derecho, siendo las elecciones primarias la que se convierte en la primera prueba y oportunidad de demostrar la objetividad, legalidad y el respeto al debido proceso en sus actos y actuaciones. Desde luego debe tenerse en consideración que esta manera de actuar puede ser vista negativamente por los actores políticos y convertirse en una de las principales amenazas para el funcionamiento independiente del TJE.

Para el cumplimiento de sus funciones, el TJE tiene como principal debilidad, el no contar con la Ley Procesal Electoral. La nueva legislación no ha sido aprobada por el Congreso Nacional, por lo que el TJE para cumplir con sus atribuciones ha tenido que aplicar Ley Electoral y de Organizaciones Política (LEOP) aún vigente, adaptar la Ley de Procedimientos Administrativos y supletoriamente la Ley Procesal Civil, así como aplicar la normativa internacional de derechos humanos. Por ahora, la atribución legal sólo establece que *“conocerá sobre recursos derivados de las elecciones primarias y generales...”* sin agregar *“otros conflictos”* lo que deja un vacío normativo sobre los aspectos que deben abordarse por la vía administrativa y jurisdiccional.

El TJE, dado las condiciones generadas por la Pandemia del COVID-19 no ha contado con los recursos financieros solicitados, lo que ha constituido otra debilidad para lograr un mejor funcionamiento.

Hasta la fecha todas las decisiones de las resoluciones emitidas han sido por votación unánime, lo que puede indicar que sus actos los están realizando con base a su compromiso de trabajar de forma independiente y apegado al marco constitucional legal.



Un aspecto fundamental para el buen funcionamiento del TJE, es que los actores políticos como protagonistas del proceso deben estar claros de los procedimientos a seguir para la presentación de los recursos correspondientes, una vez agotada la instancia administrativa. Hay actores políticos que en el año 2020 interpusieron recursos de apelación, ante las resoluciones administrativas emitidas por el CNE², y otros han recurrido a la instancia del TJE sin haber agotado la vía administrativa.

Posterior al desarrollo del evento electoral primario, el TJE al cierre del presente monitoreo aún no había recibido ningún recurso de apelación, dado que los mismos se encuentran en la fase administrativa.

B. Conflictividad y violencia política

Para el monitoreo de la conflictividad y violencia política se diseñó un sistema de información que ha permitido dar seguimiento de la violencia que afecta a los candidatos/as a diputados/as, dirigentes, militantes, simpatizantes o electores de los movimientos internos de los partidos políticos de los departamentos de Cortés y Copán, se redefinieron variables e indicadores y se precisaron los medios de comunicación. Los casos identificados se contrastaron con los registrados por las fuentes oficiales (Dirección de Medicina Forense, Policía Nacional y RNP); además de los medios de comunicación escritos y digitales del país (fuentes secundarias).

Del 01 de enero al 31 de marzo, se han identificado, digitado y clasificado nueve (9) casos de violencia política en los departamentos en estudio, de los cuales cinco (5) casos de amenaza que representan el 55.6%, casos de coerción, homicidio, atentado y rapto se presentaron un caso de cada uno, que suman cuatro casos. De acuerdo al Partido Político a que pertenecen, afectó a los candidatos, dirigentes y militantes: al Partido Nacional (PN) afectó con cinco casos, cuatro (4) amenazas y un atentado, que representan el (55.6%), al Partido Libertad y Refundación (LIBRE) con tres casos de homicidio, rapto y uno de coerción (33.3%) y al Partido Liberal (PL) un caso de amenaza que representa el (11.1%).

2 Caso Loreley Concepción Fernández Rodríguez: [Ver enlace de sentencia](#)



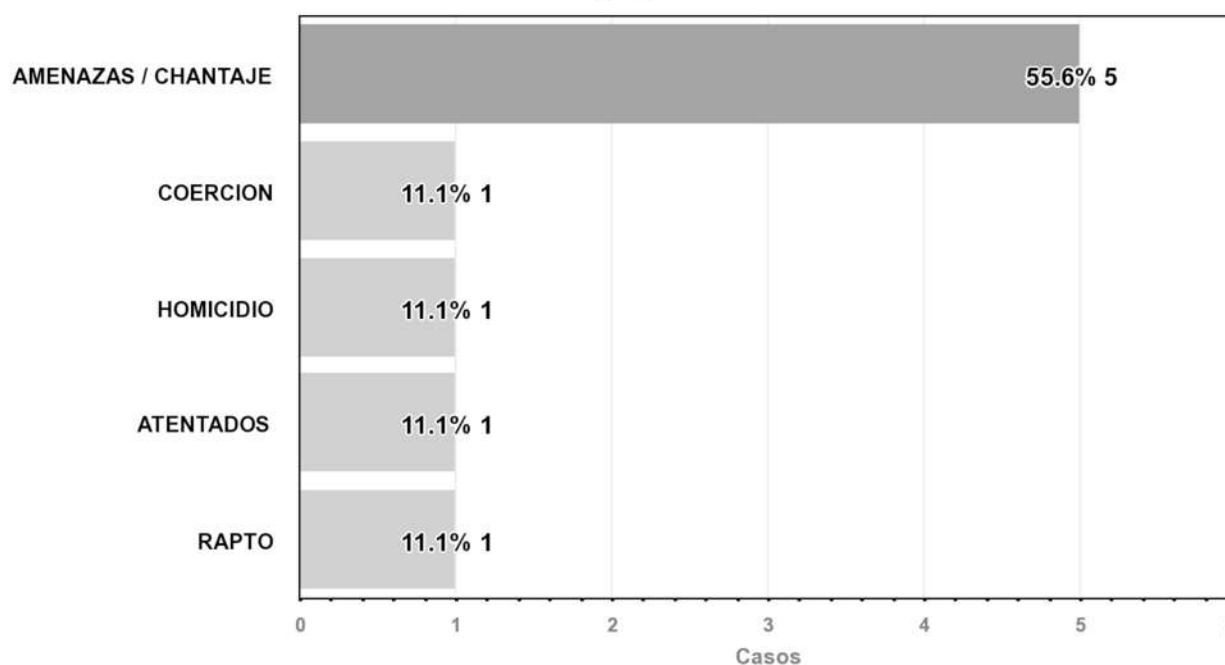
Tabla 1
Víctimas de violencia política en Honduras
Según Partido Político y tipo de hecho
Departamento de Copán y Cortés
1 de enero al 31 de marzo 2021

Violencia Política	Partido Liberal (PL)	Partido Libertad y Refundación (Libre)	Partido Nacional (PN)	Total general
COPÁN	1	0	1	2
AMENAZAS	1	0	0	1
ATENTADOS	0	0	1	1
CORTÉS	0	3	4	7
AMENAZAS	0	0	4	4
COERCIÓN	0	1	0	1
HOMICIDIO	0	1	0	1
RAPTO	0	1	0	1
Total general	1	3	5	9

GRÁFICA 1
VIOLENCIA POLÍTICA SEGÚN NATURALEZA DE LA VIOLENCIA
DEPARTAMENTOS DE COPÁN CORTÉS

2021-01-01 A 2021-03-31

N=9



Monitoreo de Medios - Observatorio Nacional de la Violencia - UNAH - Honduras



La violencia política afecta los derechos políticos –electorales de candidatos/as a diputados/as, alcaldes/as y activistas de los diferentes movimientos internos de los tres partidos políticos que participaron en el proceso de elecciones primarias. Así mismo, se constata que los líderes de los partidos políticos y sus movimientos internos no asumen la cuota de responsabilidad ante los casos de violencia política que sufren los candidatos/as y militantes. No se posicionan y menos demandan a las instancias del Estado para que inicien diligencias investigativas para el esclarecimiento de los móviles y circunstancias que generaron la violencia política.

Como parte del monitoreo, se dio seguimiento ante las entidades de seguridad y justicia a nivel municipal para evidenciar si los afectados/as por la violencia política habían interpuesto denuncias y solo en el caso de amenaza del Alcalde Municipal y actual candidato a Alcalde por tercer periodo por el movimiento Yanista del Partido Liberal (PL) de Santa Rosa de Copán, que interpuso la denuncia ante la Dirección de Investigación Policial (DPI). En los casos de alto impacto del homicidio de Miguel Humberto Rodríguez y el rapto de Rafael Antonio Brevé, los dos candidatos a diputados, las instancias oficiales actúan de oficio y en la actualidad están en proceso de investigación criminal sin resultados aparentes.

C. Clientelismo y compra de votos

Durante las elecciones primarias e internas del pasado mes de marzo, la REDH confirmó que el clientelismo político no es una práctica en vías de extinción en Honduras; al contrario, está vigente, se amplía y adapta a las circunstancias de cada proceso electoral, convirtiéndose en un freno respecto a los avances democráticos que puedan lograrse porque afecta directamente la calidad de la campaña electoral y fomenta la poca transparencia del financiamiento político.

Aunque el contexto de pandemia limitó un poco la forma de hacer campaña cómo era acostumbrado por los partidos políticos, y acatando algunas de las recomendaciones de bioseguridad dictadas por el CNE hubo restricciones y limitaciones para convocar concentraciones masivas, movilizaciones nacionales y visitas de casa en casa. Esos despliegues políticos siempre tuvieron lugar, pero en una proporción menor a la habitual.

Los tres partidos políticos que participaron en las elecciones primarias e internas pusieron en práctica sus diversas estrategias de clientelismo electoral, tomando en cuenta la disponibilidad de recursos de cada uno y el énfasis que le dedicaron a los diferentes componentes de los modelos proselitistas.



El partido de gobierno, como ya es usual, dispuso de un acceso privilegiado a los dineros públicos y a los diferentes recursos del Estado, lo que le permitió desplegar su estrategia clientelar en todo su esplendor en el tiempo y en el espacio electoral. Los partidos de la oposición, casi siempre deficitarios en cuanto a disponibilidad financiera, privilegiaron los métodos del contacto directo, la visita domiciliar, el mensaje contestatario y, las promesas desmedidas y las ofertas utópicas.

La permisibilidad al clientelismo electoral encaja con la legislación actual del país, en la que inducir a un elector a no votar o a votar en un sentido determinado no es considerado un delito. Las organizaciones políticas, en el marco del proceso electoral, no están prohibidas de efectuar la entrega, promesa u ofrecimiento de dinero, regalos, dádivas u otros obsequios de naturaleza económica, de manera directa o a través de terceros. En la Ley Electoral y de Organizaciones Políticas (LEOP) y en el nuevo Código Penal se encuentran numerosas causales por las que procede una acción de nulidad o una investigación judicial, pero ninguna censura expresamente a la práctica del clientelismo electoral.

Lo que se considera una acción constitutiva de delito es la compra o venta del voto en el proceso de votación, una práctica cada vez más compleja por el costo financiero y político que implica. En su lugar se observa una creciente expansión de los programas asistenciales con fondos públicos como instrumento central del clientelismo electoral, favoreciendo a los partidos de gobierno.

El patronazgo estatal (entendido de manera amplia, no limitada a la empleomanía), presenta diferentes modalidades, desde programas asistenciales con fondos nacionales e internacionales (deuda externa), hasta partidas de financiamiento que se entregan a diputados y alcaldes para que los inviertan a su discrecionalidad. Son modalidades que pretenden generar lealtad ciudadana no sólo al partido de gobierno sino también a la autoridad pública que tiene acceso a esos fondos y los reparten.

Además de los programas asistenciales oficiales, las fuentes de financiamiento del clientelismo de base pueden ser de partidas municipales, legislativas o de fondos privados. Las partidas municipales, que permiten a los alcaldes y regidores financiar cierto tipo de ayudas, varían conforme los presupuestos disponibles. Por lo cual, estar en el poder (en cualquier cargo) crea una ventaja en la competencia electoral.

Entre las características que permiten deducir el vínculo político partidario de los programas asistencialistas se pueden citar las siguientes:



- Su absoluta dependencia de la figura presidencial.
- Empleados públicos con vínculos partidarios.
- Utilización proselitista de las bases de datos de los programas asistenciales.
- La presencia de los líderes y candidatos políticos en la entrega de obras y ayudas públicas.

PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (SEDIS)				
Bono Vida Mejor Rural	Apoyo a las Microempresas por una Vida Mejor	Copa Juventud	Programa Alimentación Escolar	Guías de Familia
Bono Vida Mejor Urbano	Centros de Atención a personas con Discapacidad y Tercera Edad	Futbol en mi Barrio	Expresiones Artísticas/ Segundo Concurso De Arte Juvenil "Mis Imágenes, Mis Palabras" Los Jóvenes Cambiando a Honduras	Honduras para Todos
Adulto Mayor	Bolsón y Útiles Escolares	Una Navidad con sentido Solidario	Programa Promocional de la Seguridad Alimentaria Desarrollo e Inclusión Social Lempa	Criando con Amor
Mejores Familias para una Vida Mejor	Atención a Mujeres, Jóvenes y Niños en situación de Violencia y Riesgo Social	Cine Comunitario	Uniformes Escolares	Prevención de Embarazos en Adolescentes
Vivienda Saludable	Atención a la problemática de Pesca por Buceo	Barrio Planificado	Participación, Desarrollo Humano y Acompañamiento Social	Apoyo a La Red de Inclusión Social con Prioridad en Occidente
Alimento Solidario	Gimnasio Juvenil	Seminarios Talleres con Operadores de Justicia en Derecho Indígenas y Afrodescendiente	Dirección de Discapacidad	Salud Solidaria
Escuelas Saludables	La Campo Cielo tiene Talento	Apoyo Microempresarial a la Mujer Tolupán	Agricultura Familiar por una Vida Mejor	Proyecto de Integración de la Protección Social 6401-HN
Desarrollemos Honduras	Aprende Joven	Oportunidades a Madres y a Jóvenes como Estrategia de Salida del Bono Vida Mejor	Centros Pedagógicos de Atención a Adolescentes Infractores	Programa Mejores Familias con la Estrategia de "Adolescentes que Sueñan Familias que Apoyan"
Bono Vida Mejor para Personas con Discapacidad	Zapato Escolar	No están Solos		
Honduras Solidaria		COVID-19		

Fuente: Elaboración CEDOH, investigación "Clientelismo electoral y compra de votos, elecciones primarias e internas de Honduras, marzo 2021".



En las elecciones primarias se confirmó que el alto costo de sufragar prácticas clientelares explica que sean los partidos en el gobierno los que más recurren a su ejercicio, aprovechando el uso de recursos públicos. Ello incide en el tono confrontativo de las campañas electorales puesto que carente, por lo general, de los recursos institucionales y privados de que dispone el oficialismo, la oposición (PL y LIBRE) basan sus campañas en la crítica más que en la propuesta.

No obstante, en zonas específicas del país donde predomina el crimen organizado, como en algunos departamentos del litoral atlántico (Colón, Atlántida) o fronterizos (como Copán), la práctica clientelar, además de asistencialista, suele incluir la compra en efectivo a los votantes. Se confirma que ahí donde el Estado es débil y los ciudadanos están menos protegidos y en peores condiciones de vida, los partidos y sus candidatos tienen mayor capacidad de maniobra para practicar y diversificar prácticas clientelares.

D. Financiamiento político de campañas electorales

Se llevó a cabo el proceso de monitoreo de la publicidad electoral en televisión y radio realizada por precandidatos, corrientes y partidos políticos que participaron en las elecciones primarias e internas del 14 de marzo. El trabajo realizado incluyó la identificación, recolección y clasificación de mensajes de propaganda política que permiten cuantificar el gasto publicitario en una muestra de grabación de 9,000 horas sobre el proceso electoral, en el periodo comprendido del 25 de enero al 08 de marzo de 2021, para un total de 43 días a razón de 16 horas diarias.

El trabajo de campo e integración se compone de tres (3) elementos generales: i) Matriz de grabación, identificando medios de comunicación con cobertura nacional y que cuentan con mayor incidencia de transmisión, en una franja continua de grabación, con horario de 6:00 am a 10:30 pm. ii) El precio de spot se ha determinado a partir de los valores pagados en las franjas publicitarias en los diferentes medios de comunicación y ha sido consignado en una matriz que permite cuantificar el valor de los spots transmitidos y lograr la totalidad del gasto publicitario. iii) Variables de seguimiento: Recolectada la información y procesada, se conforma una matriz que permite realizar y exponer las diferentes variables objeto de seguimiento.



Los principales resultados del monitoreo indicaron, entre otros:

- Los candidatos presidenciales tuvieron mayor presencia en todo el período de publicidad, con un gasto que ronda los L. 23,490,915.50.
- Febrero fue el mes que reflejó la mayor inversión publicitaria de todas las candidaturas L. 31,150,628.00.
- El día en que se realizó una mayor inversión en todos los tipos de medios fue el 05 de marzo con un valor total de L.3,857,897.00.
- El Partido Nacional y Liberal hicieron una inversión publicitaria al mismo nivel, con valor que ronda los 24 millones de lempiras.
- El Partido Liberal publicito por 43 días, Partido Libertad y Refundación por 38 días y el Partido Nacional por 34 días.

Los medios de comunicación tradicionales continúan siendo un importante destino para la promoción y publicidad de las campañas de los candidatos a elección popular, y por ende de los gastos. HCH fue el medio que recibió mayor inversión de publicidad política en el período de desarrollo de la muestra, con un valor de L. 18,068,800. Otros canales fueron Canal 11, Q'Hubo Tv, Une tv y TEN. En cuanto a radios Radio Globo, RCV y HRN lideran.

Inversión por partido por tipo de medio

Tipo de medio	Liberal	Libre	Nacional	Total general
Radio	L 529,172.50	L 469,775.00	L 445,855.00	L 1,444,802.50
Televisión	L 23,724,483.00	L 6,241,202.50	L 24,008,826.50	L 53,974,512.00
Total general	L 24,253,655.50	L 6,710,977.50	L 24,454,681.50	L 55,419,314.50

Fuente: COHEP a partir del Monitoreo de medios implementado en las elecciones primarias 2021.



Los candidatos o aspirantes que más destinaron recursos a la campaña electoral, según la muestra, fueron los siguientes:

Yani Rosenthal	Liberal	L13,030,965.00
Nasry Asfura	Nacional	L5,661,510.00
David Chávez	Nacional	L4,565,229.00
Mauricio Oliva	Nacional	L2,365,760.00
Eliseo Castro	Liberal	L2,263,697.00
Ricardo Álvarez	Nacional	L1,525,237.50
Mario Noé Villafranca	Liberal	L1,478,802.00
Luis Zelaya	Liberal	L1,464,310.00
Javier Santos	Liberal	L1,320,306.00
Tadeo Nodarse	Liberal	L1,228,975.00
Juan Diego Zelaya	Nacional	L1,210,938.50
Renan Inestroza	Nacional	L1,070,390.00
Ebal Diaz	Nacional	L1,058,159.00
Antonio Rivera	Nacional	L 957,186.50
Samir Molina	Nacional	L 937,886.50

Fuente: COHEP a partir del Monitoreo de medios implementado en las elecciones primarias 2021.

Una lección aprendida en el monitoreo de la publicidad electoral, es la importancia de considerar en la observación, no sólo los medios tradicionales (televisión y radio), ya que se ha observado que la gran mayoría de los precandidatos y movimientos, han usado las redes sociales como medios inmediatos de publicidad, para promocionar sus eventos y dar a conocer sus posturas ante diferentes temas. Por tanto, un monitoreo de la publicidad electoral completa deberá abarcar el seguimiento y análisis de las redes sociales.

Por otra parte, se diseñó una metodología de observación y monitoreo ciudadano de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a partidos políticos y candidatos (UFTF) para ser implementada durante las elecciones del 2021 en el país. La metodología se desarrolla con base, a un conjunto de indicadores distribuidos en tres dimensiones de análisis: **eficacia**: el grado de cumplimiento del objetivo de la organización, en relación a su obligación legal; **calidad**: la capacidad de las instituciones para responder de forma consistente y directa a las necesidades de las partes interesadas; y **transparencia**: la herramienta con la que cuentan las instituciones públicas para crear confianza en sus usuarios y el involucramiento ciudadano en sus acciones.



Estos ejes de evaluación estaban orientados a realizar una observación sistemática del desempeño de la UFTF en el cumplimiento de su mandato legal, expresado a través de las cinco funciones que la ley encomienda a esta institución. Sin embargo, la UFTF debió enfrentar su primera gestión (Año 2017) sin presupuesto propio, utilizando una partida prestada por el TSE (Ahora Consejo Nacional Electoral- CNE) y hasta la fecha padece serias carencias presupuestarias, de personal y logísticas (a enero de 2021 el organismo cuenta con un personal de 39 funcionarios, sólo cinco más que en enero de 2018, frente a un proceso electoral primario de 6 mil aspirantes a cargos de elección popular). Estas carencias en cuanto a personal y presupuesto se reflejan en el desempeño de la UFTF. Además, si bien la UFTF debe recibir y auditar los informes financieros de los partidos políticos de manera anual, aún no se han publicado los resultados de tales procesos para los años 2018 y 2019. Tampoco ha publicado sus informes de gestión para los años 2019 y 2020. La situación descrita levantó dudas sobre su capacidad de cumplir con su mandato legal a cabalidad para las elecciones primarias de marzo de 2021, mismas que se podrían trasladar a las elecciones generales.

De alguna manera, las debilidades de la UFTF, pueden maximizarse, ante la falta del cumplimiento de los mecanismos de control establecidos en la ley, por parte de los sujetos obligados. Ya que, a la fecha de elaboración de este monitoreo, la UFTF tuvo que brindar varias prórrogas. Entre ellas, dos extensiones del plazo para la presentación de la cuenta asignada para el control del financiamiento de campaña (hasta el 08 de marzo), y pasada las elecciones primarias, una prórroga hasta el 30 de abril para que las precandidatas, precandidatos y movimientos cumplieran con su responsabilidad de presentar el informe financiero de gastos de campaña. Esta última prórroga aún no caduca; sin embargo, basado en los resultados que se tuvieron de la primera prórroga, donde sólo el 33% de los sujetos obligados cumplió con lo requerido, no augura buenos resultados en cuanto el cumplimiento de presentación de informe de cierre contable.

Estas prórrogas imposibilitan un análisis de datos sobre el monitoreo de medios versus el reporte de financiamiento de los precandidatos, debido a que, no todos los sujetos obligados han entregado la información que permita hacer una comparación de lo observado en relación a lo reportado. Por lo tanto, si bien las prórrogas viabilizan una alternativa para que los obligados puedan cumplir con sus obligaciones, por otro lado, limitan y/o dificultan los ejercicios de monitoreo y observación.



E. Gasto público durante las elecciones primarias

Honduras se ha caracterizado por tener procesos electorales relativamente costosos versus el beneficio social y político, y el impacto económico que estos han dejado. Para el caso, en el año 2017, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) ejecutó L 1,249.01 millones ^[3], mientras el Presupuesto Aprobado del CNE para el proceso electoral de 2021 corresponde a L 1,504.45 millones, superior en L 255 millones; además, en este año 2021 se añade, el presupuesto del TJE que asciende a L 95.26 millones y el RNP con L 824.27 millones (Ver Cuadro 1).

Cuadro 1: Presupuesto Aprobado de las Órganos Electorales

Valores en millones de Lempiras Año 2021	
Descripción	Presupuesto Aprobado
Consejo Nacional Electoral	1,504.45
Tribunal de Justicia Electoral	95.26
Registro Nacional de las Personas	824.27
Fuente: Elaborado por el FOSDEH con datos de la Secretaría de Finanzas.	

En el año 2020 el CNE cerró con una ejecución de L 367.0 millones, a pesar de haber sufrido un incremento presupuestario de L 344.0 millones con respecto al Presupuesto Aprobado para dicho año (L 133.45 millones).

El TJE ejecutó el 84% de su presupuesto, que representa L. 29.4 millones. El RNP con una ejecución con modificaciones presupuestarias de L 1,181.4 millones que representan el 99.7% del presupuesto, los cuales se detallarán más adelante.

Desde el año 2010 al 2021, se ha observado una ausencia de planificación presupuestaria en los procesos electorales lo que desemboca en indisciplina del manejo idóneo de los recursos públicos. Como se ha constatado, en los ejercicios fiscales se realizan reiteradas modificaciones presupuestarias ^[4]. Tal es el caso que en el año 2012 cuando se celebraron las elecciones primarias, se registraron incrementos presupuestarios en más de 900%, en el 2013 para las elecciones generales se realizó un incremento del 46%.

3 FOSDEH. Seguimiento y Monitoreo al gasto público en el proceso electoral 2017.

4 Cita extraída: FOSDEH (noviembre 2017). Pronunciamento del FOSDEH. Recuperado de: <http://www.fosdeh.com/2017/11/pronunciamento-del-fosdeh-elecciones-2017/>



Este comportamiento se replicaron en el proceso electoral de 2017, las modificaciones representaron un 510.6% ^[5].

El presupuesto asignado para Elecciones Primarias 2021 corresponde a L 771,834,022.00 presupuesto mayor (57%) con respecto al ejecutado del año 2017. De la misma manera, se incrementó la asignación para Elecciones Generales; L 599,165,978.00, un aumento del 9% con respecto al ejecutado del año 2017.

Si bien, el CNE tiene como fin institucional administrar procesos electorales limpios, transparentes y confiables, que garanticen el respeto de la voluntad del pueblo, buscando como resultado incrementar la percepción de satisfacción con la democracia en la ciudadanía. La realidad es otra, revisando la ejecución presupuestaria y la toma de decisiones de sus autoridades, persiste la improvisación y la percepción que la autoridad electoral solamente atiende a intereses partidarios, más no de las mayorías; generando de esta manera, un ambiente de incertidumbre y desconfianza en el proceso electoral.

En el caso del TJE, éste surge de las recomendaciones internacionales de separar las funciones administrativas de las jurisdiccionales en materia electoral, como reza su objetivo institucional que es *“proveer servicios de jurisdicción electoral, con celeridad razonable y ajustados a lo fijado en la normativa, que aseguren la restitución de derechos”*, se asignan recursos públicos para obtener como resultado un acceso amplio y efectivo a la Justicia Electoral. En este sentido, durante el ejercicio fiscal del año 2020, se contempló para el TJE un presupuesto aprobado de L 35 millones de los cuales se ejecutó el 84% de su presupuesto sin modificaciones presupuestarias, pero con algunas variantes determinadas por la Secretaría de Finanzas (SEFIN) a partir del impacto que tuvo en la economía, la pandemia por el COVID-19.

La ejecución presupuestaria del TJE para el año 2020, se vio afectada por medidas a la ejecución del gasto, establecidas por la SEFIN para varias instituciones públicas durante a la pandemia, entre ellas una reserva presupuestaria que representó aproximadamente el 15.65% del presupuesto aprobado del TJE, afectando la adquisición de bienes y servicios, ya que no se efectuó ningún desembolso para la adquisición de bienes y suministros, y bienes capitalizables. Ya para finalizar el año 2020, SEFIN (ante solicitud realizada por el Tribunal y premura que suponían las elecciones primarias) hizo la liberación de las líneas presupuestarias en reserva. Las que permitieron al TJE poder hacer las inversiones necesarias para el ejercicio de sus funciones⁶. Para el año 2021, el presupuesto aprobado asciende a L 95,263,380.00 y la ejecución presupuestaria representa el 58.5% de su presupuesto a finales de marzo.

5 FOSDEH. (2017). Seguimiento y Monitoreo al gasto público en el proceso electoral 2017.

6 Ver Informe de Gestión y actividades 2020. Tribunal de Justicia Electoral. Pág.16. - [Link](#)



Además, se monitoreó las publicaciones de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) del CNE en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Hond COMPRAS” de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). La observación reflejó que, entre el mes de enero y febrero, la UCCE publicó 25 procesos de compra en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Hond COMPRAS”. Al 31 de marzo del presente año; seis (6) fueron declarados desiertos y 19 aún estaban en evaluación.

Finalmente, el CNE declaró desierto el proceso de licitación de la Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) y fue sustituido por un “sistema hecho en casa”, dejando a discrecionalidad de los movimientos de los partidos el escrutinio y divulgación preliminar de los resultados. En este sentido, el pasado 14 de marzo se llevaron a cabo elecciones sin un TREP, además, no hubo una oportuna comunicación a la ciudadanía sobre lo que pasaría en relación con la divulgación de los resultados lo que provocó desconfianza en la ciudadanía y puso en peligro la credibilidad de los resultados. Tomando en cuenta la importancia que supone la transmisión preliminar de los resultados electorales en la generación de percepción de integridad de un proceso electoral, es esencial que se hagan las inversiones pertinentes para obtener, no solo un sistema que responda a la eficiencia y transparencia, sino también a criterios tecnológicos y supere las persistentes prácticas fraudulentas en las MER.

F. Perfiles y propuestas de las y los candidatos (as)

Para las elecciones primarias se desarrolló un plan piloto para la puesta en marcha de una plataforma denominada “Dato Público” para la observación y divulgación de información sobre perfiles de precandidatas y precandidatos a la alcaldía del Distrito Central (<https://datopublico.hn>). Dato Público fue creado para animar a las precandidatas y precandidatos a participar compartiendo información útil para la ciudadanía al momento de elegir. Se pretendió medir el grado de participación y hasta dónde ellas y ellos, están dispuestos a compartir su información.

La metodología ofreció un modelo estándar en cinco temas: hoja de vida, plan de trabajo, declaración de bienes patrimoniales, declaración de intereses y procesos judiciales. Se asignó un puntaje que varió dependiendo de si compartió o no la información: **Rango 2:** si la o el precandidato proporcionó la información, directamente obtiene todos los puntos de la variable; **Rango 1:** si la información fue obtenida a través de investigación en internet, se



otorgó la mitad de los puntos de la variable; **Rango 0:** si la información no fue encontrada en ningún lugar, no se otorgó ningún porcentaje.

Pese a que se trató de un proyecto piloto con tiempos muy reducidos, uno de los desafíos más grandes del proyecto fue sin duda la obtención de la información, dado que las y los políticos no son abiertos a brindar (ni siquiera los planes de trabajo o propuestas), y fue una ardua labor poder recabar la información de fuentes confiables. No se encontró diferencia entre quienes ya ostentaban un cargo a elección popular y aquellos que lo hacen por primera vez.

En términos generales, el trabajo realizado por Dato Público, revela que los procesos internos de los partidos políticos, para la selección de candidatos (as) son poco rigurosos y formalizados, y no existen mecanismos de autorregulación; para el caso:

1. Existe una correlación clara entre el poder financiero de las y los candidatos y la posibilidad de ser escogido por la dirigencia del partido político a un cargo de elección popular. Este tipo de candidaturas carecen de voluntad para transparentar sus datos y compartir su información con el electorado; los criterios éticos, educacionales, profesionales quedan al margen y carecen de valor.
2. En general, existe poca regulación en los sistemas partidarios en relación a constituciones, leyes de partidos, códigos electorales, etc. lo que genera un amplio espacio de discrecionalidad para interpretar quiénes pueden aspirar a una candidatura.
3. Los partidos políticos, los sitios digitales de los partidos y de aspirantes a cargos de elección popular, así como el mismo CNE, no cuentan con disposiciones claras que reglamenten el proceso para que las y los candidatos estén obligados a poner a disposición de la ciudadanía información que permita un voto libre e informado.

Por tanto, este ejercicio piloto nos ayuda a concluir que la ciudadanía asiste a las urnas sin conocer a ciencia cierta quiénes son, cuáles son sus propuestas e incluso la disposición de ser transparentes de las y los candidatos a cargos de elección popular. Sin esta información no puede haber un voto consciente, por ello, esta iniciativa se presume muy importante para que el electorado no elija a ciegas.



III

CONCLUSIONES

1. En materia de independencia del actuar de los órganos electorales, se evidencia y constata que el CNE sigue estando determinado por la tradición política, lo que lo ha llevado al incumplimiento de acuerdos o a no concluir procesos fundamentales tal como la no aprobación del reglamento de campaña electoral. El CNE debe renunciar al modelo de gestión político-sectario y asumir un rol eminentemente técnico que procure la mejora de la *baja calidad técnica* del proceso que fue identificada en el 2017, (MOE- Organización de Estados Americanos) y replicada en las elecciones primarias e internas recientes.
2. El rol del escrutinio de resultados quedó en manos de los partidos políticos y de los medios de comunicación en su rol informativo. Consecuentemente se generó incertidumbre y poca confianza en la población quedando evidenciado la debilidad institucional del CNE.
3. Las personas afectadas en un 66.6% (7) de los casos de violencia política no denunciaron ante las autoridades de seguridad y justicia; y estas instancias no desarrollan procesos de investigación criminal de oficio. Aun cuando se está a la espera de que resuelvan de oficio los casos de rapto y homicidio de los candidatos del Partido LIBRE por el departamento de Cortés.
4. El clientelismo es una práctica culturalmente arraigada, lo que permite comprender la tolerancia y disposición de los partidos políticos y el electorado a aceptarlo, promoverlo, y retribuirlo. Ningún dirigente o candidato político consultado, de las tres organizaciones participantes en las elecciones primarias, lo consideró ilícito desde el punto de vista ético.
5. Los programas asistencialistas se expanden a través de múltiples modalidades, tanto en las regiones rurales como en los cinturones pobres de las principales ciudades. Se confirmó que las estructuras partidarias son claves, pero no imprescindibles, para acceder a los beneficios sociales. Además de consolidar su “voto duro” para estas elecciones, el Partido Nacional (PN) también se vinculó asistencialmente a potenciales electores de otros partidos o que no tienen militancia partidaria.
6. En materia económica presupuestaria, a pesar de la reestructuración y creación de nuevas instituciones electorales, y continuos incrementos presupuestarios al proceso electoral, ha sido insuficiente para suprimir la improvisación y ausencia de planificación presupuestaria, que ha venido siendo una constante en la última década en los órganos electorales, desembocando en una inadecuada gestión (ejecución) pública.
7. Ante la necesidad que el CNE realizara inversiones y adquisiciones fundamentales adecuadas para garantizar la calidad del proceso electoral (como ser el TREP, maletas electorales, papeletas electorales, credenciales, otros), estas fueron extemporáneas, es decir, fueron lanzadas con tiempos inadecuados. Conllevando a que estos procesos de compras y contrataciones fueran declarados desiertos o cancelados por el CNE y se desconoce la información y condiciones bajo las cuales fueron reiniciados estos procesos.



RECOMENDACIONES

IV

1. El Congreso Nacional debe aprobar la nueva Ley Electoral garantizando su aplicación en las elecciones generales. Dicha ley debe contener temas trascendentales para el país, cómo ser la segunda vuelta electoral para futuros procesos electorales y la ciudadanización de las mesas electorales para superar las persistentes prácticas fraudulentas de manipulación de actas electorales. Así mismo, cuando estas prácticas sucedan, las instancias judiciales competentes en materia electoral, deben deducir responsabilidad, para evitar que estos actos queden en la impunidad.
2. El Congreso Nacional debe dotar de las herramientas jurídicas que brinden certidumbre y den seguridad jurídica electoral, garantizando contar con reglas claras, por lo que debe concluir el debate y aprobar la nueva Ley Procesal Electoral antes de la convocatoria del evento electoral general del próximo mes de mayo.
3. El Poder Ejecutivo debe asignar el presupuesto para las elecciones generales con suficiente antelación o al menos inmediatamente después de la Convocatoria de elecciones generales, asimismo, la autorización de las transferencias por parte de la Secretaría de Finanzas, para garantizar un uso eficiente y efectivo del gasto público. Garantizando que se respete el presupuesto establecido y evitando que se hagan modificaciones (incrementos) sin una planificación pertinente.
4. El CNE debe gestionar bajo un criterio técnico y profesional, apegado al marco constitucional y legal y a las condiciones que aseguren mayor integridad a los resultados electorales, privilegiando una actuación con criterios de imparcialidad y objetividad y no sobre la base de criterios o intereses partidarios políticos; siendo esta la única manera de fortalecer la democracia y recuperar la credibilidad y la imagen del ente de administración electoral.
5. El CNE debe realizar las inversiones oportunas para un Sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP), confiable y funcional para elecciones generales y licitaciones en los tiempos adecuados. Es imperante, efectuar en los momentos adecuados todas las compras y adquisiciones, y se necesitan licitaciones y procesos de contratación para no llegar a tiempos de dudosa efectividad. Es esencial, realizar las inversiones para las capacitaciones de los miembros de las MER y no delegarlas a los partidos políticos.
6. El CNE y los demás órganos electorales deben brindar comunicación expedita y eficaz a la ciudadanía sobre el funcionamiento de cada etapa del proceso electoral y sus actividades a fin de generar mayor certeza electoral y confianza en el proceso.
7. El TJE debe asegurar la publicación de las fichas resumen de los casos resueltos, debiendo hacerlo de forma inmediata a las resoluciones emitidas, para garantizar la transparencia y el principio de máxima publicidad sobre la labor jurisdiccional.



8. Los partidos políticos y sus miembros deben establecer mecanismos de intercambio de información con las diferentes instancias electorales, instituciones gubernamentales y policía de investigación, que permita la identificación y disuasión de acciones que atenten contra la integridad física de los participantes en el proceso electoral. Así como, la aprobación y puesta en práctica de un código de ética entre los participantes, que permita identificar los conflictos internos y externos que afrontan los actores políticos, en materia.
9. Los partidos políticos deben establecer estrategias para que los candidatos/as a diputados/as, dirigentes, militantes, simpatizantes o electores de los movimientos internos denuncien ante las instancias de seguridad y justicia, los diferentes tipos de violencia que son objeto y que den seguimiento a las denuncias para que las autoridades actúen con la debida diligencia y judicialicen los casos. Esta acción estimulará la cultura de denuncia y generará un clima de confianza con los entes de justicia.
10. La nueva Ley Electoral y el nuevo Código Penal deben establecer que la práctica del clientelismo electoral sea un delito, especialmente el uso electoral de los programas sociales, lo que debiera ser considerado un delito grave. Asimismo, el CNE debería prohibir la entrega de bonos y otros apoyos oficiales asistencialistas en los últimos 15 días previos al cierre de campañas y proceso de votaciones, así como la inauguración de obras públicas en ese período.
11. Dada la creciente manipulación proselitista de los programas asistenciales, la sociedad hondureña y los partidos políticos deben demandar e impulsar sus mayores esfuerzos para erradicar el clientelismo electoral del seno de la administración pública, una práctica ampliamente extendida, institucionalizada e interiorizada por la llamada “clase política”.
12. Se recomienda a la Unidad Contra los Delitos Electorales, adscrita al Ministerio Público (MP), atender las denuncias a nivel nacional de prácticas clientelares y del uso proselitista de los programas asistenciales, procediendo a investigarlas en colaboración con el CNE y la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización.
13. En cuanto al financiamiento de los partidos políticos y candidatos, así como a los gastos de campaña, se recomienda respetar y cumplir los límites de gastos establecidos tanto como los plazos de tiempo propuestos para los reportes e informes que deben ser presentados ante las autoridades competentes y la ciudadanía en general.
14. Fortalecer los diferentes órganos electorales para que estén en capacidad de obtener mayor información sobre el origen de los fondos y los gastos destinados a la publicidad electoral, a modo de hacer cumplir la normativa ya escrita: *La eficacia y efectividad del sistema dependen de la implementación de mecanismos de control independientes con capacidad técnica y presupuestaria que les permita llevar adelante su labor(*)*, para realizar una efectiva auditoría de informes y no se limiten únicamente al registros de estos. Es imperativo garantizar la transparencia en los procesos de rendición de cuentas.
15. Los partidos políticos deben fortalecer sus mecanismos internos para identificar y seleccionar candidatas y candidatos de alta calidad, que puedan dirigir iniciativas de transparencia, integridad y prestación de servicios, a fin de reconstruir la confianza pública en los partidos políticos y la democracia. Esto debe ser incorporado a la nueva Ley Electoral.



16. La nueva Ley Electoral debería contener disposiciones para que el CNE y los partidos políticos pongan a disposición de la ciudadanía en sus portales web institucionales, la información básica de las y los candidatos (as) (Por ejemplo: Currículo, plan de gobierno, declaración de intereses, declaración de bienes patrimoniales e incluso si tienen o no pendiente procesos judiciales).
17. La nueva Ley Electoral debería contemplar los inhabilidades ya establecidas en la Constitución de la República, y otras nuevas, que imposibiliten la participación a cargos de elección popular, a cualquier persona que haya sido condenada por un tribunal colegiado por delitos de distinto tipo, ya sea delitos contra la economía popular, la administración y el patrimonio público y particular, el sistema financiero, el mercado de capitales, los previstos en la ley que regula la quiebra, así como contra el medio ambiente y la salud pública. Así también el rechazo a la rendición de cuentas en el desempeño de un cargo público o una función, después de la separación, pérdida o la renuncia a cargos públicos.



V ANEXOS

1. Enlaces digitales del trabajo de los miembros de la REDH

■ Comunicados opinión pública:

<http://www.caritas.hn/?p=2806>

<http://www.caritas.hn/wp-content/uploads/2021/03/Apuntes-No163.pdf>

<http://www.caritas.hn/?p=2857>

<http://www.caritas.hn/wp-content/uploads/2021/03/Apuntes-No164.pdf>

■ Observación y Seguimiento a ELECCIONES PRIMARIAS 2021

<https://elecciones.hn>

■ Plataforma Web de Dato Público

<https://datopublico.hn>

• Perfiles de precandidatas y precandidatos:

<https://datopublico.hn/perfiles/>

• Difusión de resultados oficiales:

<https://datopublico.hn/resultado-elecciones-primarias-2021/>

• Publicaciones en medios digitales :

<https://criterio.hn/lanzan-dato-publico-plataforma-para-conocer-quienes-son-los-aspirantes-a-la-alcaldia-de-tegucigalpa/>

<https://enaltavoz.com/lanzan-dato-publico-plataforma-que-muestra-a-votantes-informacion-y-propuestas-de-quienes-aspiran-a-la-alcaldia-del-distrito-central/>

<https://diarioroatan.com/lanzan-dato-publico-plataforma-que-muestra-informacion-y-propuestas-de-quienes-aspiran-a-la-alcaldia-del-d-c/>

<https://liberalhonduras.com/2021/03/10/plataforma-web-datos-publico-muestra-informacion-de-aspirantes-a-la-alcaldia-de-dc/>

• Redes sociales de Datos Público:

<https://www.facebook.com/DatoPublicoHN>

<https://twitter.com/DatoPublicoHN>

• Videos animados:

<https://www.facebook.com/DatoPublicoHN/videos/470469890815046>

<https://www.facebook.com/DatoPublicoHN/videos/251934503240446>



2. Alertas

Alerta #1, 21 de septiembre de 2020.



ALERTA #1

Las Organizaciones miembros de la Red por la Equidad Democrática en Honduras (REDH)¹, ante la frustrada aprobación de la nueva Ley Electoral comparte la siguiente alerta ciudadana:

- I. Antes del domingo 13 de septiembre, el debate generado en torno a la coyuntura política, partía, en lo fundamental, de la **certeza relativa** de que tal convocatoria se llevaría a cabo en base a una nueva Ley Electoral, cuya discusión y aprobación parecía un consenso de todas las fuerzas políticas en el Congreso Nacional, pero esta aprobación **no sucedió**, por lo que la **certeza anterior** quedó relevada por una **incertidumbre tan inesperada como confusa**.
- II. Quedó demostrado que el tiempo político de los dirigentes y sus partidos no siempre coinciden con el tiempo histórico del país. Lamentablemente la urgencia de la sociedad no es la misma ni tiene igual prisa para la clase política del país.
- III. El debate en torno a la frustrada aprobación de nuevas reglas electorales, no ha hecho más que evidenciar los verdaderos intereses en juego y los puntos claves de la agenda de cada partido y sus dirigentes en torno a la modernización, democratización y transparencia de los procesos electorales en Honduras.
- IV. Ejemplos de lo anterior, son las posturas encontradas sobre la posibilidad de aprobar la reforma constitucional que permita la segunda vuelta electoral o balotaje, no es difícil trazar una línea divisoria entre los dirigentes políticos que abogan y presionan a favor del balotaje, frente a aquellos que se oponen y boicotean cualquier iniciativa que favorezca una segunda votación en el proceso electoral. Lamentablemente para la democracia hondureña la aprobación de esta propuesta está, al menos por el momento, muy distante, aunque

¹ Integrado por: La Pastoral Social Cáritas de Honduras, el Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), la Asociación Nacional de Industriales de Honduras (ANDI), el Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) y SIEN Comunicaciones.



no por eso se vuelve imposible. Otro ejemplo es la fuerte reacción de los partidos llamados pequeños y aquellos de reciente creación, quienes abogan a favor del reparto tradicional de la deuda política y se oponen a cualquier cambio que introduzca mayor equidad, transparencia e inclusión en la normativa electoral futura.

- V. Uno de los temas más polémicos en el nuevo debate posterior al llamado a elecciones primarias, es la conformación de las Juntas Receptoras de Votos (JRV), este debate encierra en esencia de la búsqueda del control político y evidencia los marcados intereses partidarios y de los liderazgos políticos, que sin duda están lejos de la búsqueda de una verdadera renovación de las reglas del juego electoral y de la profundización de la democracia hondureña.
- VI. La REDH, también ve con suma preocupación el debate y las posturas sobre la propuesta de modificar en la nueva ley electoral el proceso de elección de los candidatos a cargos de elección popular al interior de los partidos políticos. La nueva fórmula propuesta de convocar a asambleas internas para escoger a los candidatos puede ser al final un proceso de recesión democrática que limite al ciudadano a ejercer su derecho de elegir de forma transparente y legítima a sus candidatos y posteriores gobernantes, como vía para el logro pacífico de soluciones a los profundos conflictos políticos, sociales y económicos que padece el país.
- VII. La REDH hace un llamado a los partidos políticos a garantizar la construcción de una democracia paritaria, como expresión de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Como sabemos, el derecho fundamental a la participación política igualitaria guarda una estrecha relación con el principio democrático, inherente a todo Estado Constitucional.
- VIII. La REDH considera indispensable darle todas las características de certeza y transparencia al proceso del nuevo censo electoral, permitir y darle las herramientas legales y técnicas al Registro Nacional de las Personas (RNP) para que construya una base de datos creíble que inyecte legitimidad, certeza y transparencia al proceso electoral general de noviembre de 2021.



- IX. Finalmente, aunque sin pretender que esta lista sea exhaustiva, hay que incluir el tema de la polémica reelección presidencial, fijando claramente nuestra posición en torno a las siguientes ideas: es ilegal; divide a la sociedad hondureña; distorsiona la credibilidad del proceso electoral y, para ser legalizada, requiere de la aprobación por la vía de un plebiscito o una consulta ciudadana apegada a la ley y la Constitución de la República.
- X. La REDH ratifica su postura de demandar elecciones transparentes y limpias, con un sistema de justicia electoral y de control del financiamiento fuerte e independiente con reglas claras que profundicen la democracia, del Estado de Derecho y el respeto a la voluntad del ciudadano.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de septiembre de 2020.



Alerta #2, 15 de diciembre de 2020.



Alerta Ciudadana

ALERTA #2

Red por la Equidad Democrática demanda reconstrucción con transparencia y respeto por la voluntad ciudadana

Ante el actual contexto electoral, la Red por la Equidad Democrática en Honduras (REDH), comparte la siguiente alerta ciudadana:

1. Honduras atraviesa situaciones extraordinarias, donde el objetivo de salvar vidas, proteger la salud de las personas y apoyar el proceso de reconstrucción es ineludible, y esto solo es posible en un marco que favorezca la democracia y profundice nuestro Estado de Derecho.
2. El momento que vivimos exige mucha responsabilidad y madurez de nuestros actores políticos, NO PODEMOS HABLAR DE RECONSTRUCCION, SIN RECONSTRUIR Y TRANSFORMAR NUESTRA DEMOCRACIA, por lo cual las medidas de austeridad no pueden ir en detrimento de la calidad de las elecciones y de la confianza ciudadana en el proceso electoral.
3. Esta reconstrucción y transformación democrática pasa sin duda, por la aprobación de la nueva ley electoral, cuyo retraso injustificado, genera incertidumbre e inseguridad jurídica, sobre todo cuando estamos a las puertas de un proceso electoral primario y las autoridades, partidos y ciudadanía, no tienen claridad sobre las reglas del juego electoral. Preocupa a la REDH que el Tribunal de Justicia Electoral, **carezca de una ley orgánica y procedimental**, necesaria para que este organismo esté en condiciones de resolver las controversias que se presenten entre los distintos actores políticos y remediar la posible vulneración de derechos político-electorales de la ciudadanía.
4. Para el Consejo Nacional Electoral, el Tribunal de Justicia Electoral, el Registro Nacional de las Personas (RNP), y la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, los procesos electorales primarios y generales del 2021 plantean una serie de desafíos y dificultades políticas y técnicas; fortalecer su capacidad para celebrar elecciones exitosas, es vital para nuestra democracia. Para garantizar la calidad del proceso y el uso transparente, eficaz y eficiente de los recursos asignados, invitamos a la ciudadanía, a los medios de comunicación y a la empresa privada, entre otros actores, a impulsar y acompañar iniciativas que promuevan el fortalecimiento de estos órganos, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.





Alerta Ciudadana

5. La REDH observa con preocupación las últimas determinaciones internas del Consejo Nacional Electoral sobre el nombramiento de personal, por lo cual, **demandamos que estos nombramientos se hagan en base a méritos y conocimientos técnicos** que permitan la construcción de estructuras operativas ágiles, independientes y objetivas, que garanticen la imparcialidad y la neutralidad política en sus decisiones y actuaciones.
6. La REDH manifiesta su preocupación por las últimas denuncias públicas sobre la calidad del Censo, sobre todo cuando el mismo debe ser una garantía democrática y constituir un instrumento básico en la realización de elecciones confiables. La REDH pide al RNP que el censo sea preciso con la información de la población que en él está representada, que genere certeza y, sobre todo, mejore su capacidad de comunicación y coordinación con los demás órganos electorales y con la ciudadanía en general.
7. La REDH ratifica su postura de demandar elecciones transparentes y limpias, con reglas claras que profundicen la democracia, el Estado de Derecho y el respeto a la voluntad de la ciudadanía. La experiencia internacional en países que han realizado elecciones a pesar de la pandemia y otros factores climáticos, ha mostrado que con los marcos legales adecuados, es posible hacer ajustes que garanticen las condiciones de salud necesarias para llevarlas a cabo, sin sacrificar su calidad ni tiempos y plazos establecido.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de diciembre de 2020.

Sobre la REDH:

Somos una coalición de organizaciones de sociedad civil, que busca promover la equidad y la transparencia del ciclo electoral para fortalecer la democracia, a través del monitoreo y control independiente, profesional y permanente de las próximas elecciones, integrada por: la Pastoral Social Cáritas de Honduras, el Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) de la UNAH, el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), la Asociación Nacional de Industriales de Honduras (ANDI), el Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) y SIEN Comunicaciones.

 Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.





Alerta #3, 01 de febrero de 2021.



Alerta Ciudadana

ALERTA #3

LA REDH PREOCUPADA POR INCERTIDUMBRE SOBRE LAS ELECCIONES DEL 2021

Ante las dudas e incertidumbre constante causadas por la falta de una reforma electoral y particularmente las discusiones, desacuerdos y falta de claridad sobre el mecanismo de transmisión preliminar de resultados que se utilizará en el proceso electoral primario del 14 de marzo del 2021; la REDH exige respetuosamente al Consejo Nacional Electoral (CNE), partidos políticos y demás órganos electorales que garanticen un proceso de conteo de votos bajo los principios de eficiencia y eficacia; transparente, abierto y participativo, basado en reglas simples y claras y acompañado de una estrategia de comunicación dirigida hacia los partidos y líderes políticos y la ciudadanía en general.

Ante este panorama político, **La REDH** considera que pese a los riesgos que representa la pandemia del COVID-19 y los retos derivados del paso de dos meteoros a fines de 2020, Honduras necesita acciones y decisiones claras de parte de las autoridades electorales y partidos políticos que garanticen y den certeza de la celebración de elecciones primarias y generales equitativas, transparentes, justas, seguras, confiables y sobre todo en las fechas establecidas.

Finalmente, desde **La REDH** se hace un llamado a los partidos políticos y candidatos a cargos de elección popular a innovar en sus campañas, a buscar nuevas formas de proselitismo que eviten las concentraciones masivas que incrementen los riesgos de propagación de la COVID-19, con ello, demostrarán respeto y responsabilidad frente a los electores y frente a la ciudadanía en general.

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de febrero de 2021.

 Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.





Alerta #4, 15 de febrero de 2021.



Alerta Ciudadana

ALERTA #4

Red por la Equidad Democrática pide a las autoridades electorales y partidos políticos establecer reglas claras y mecanismos de control para evitar masivos contagios de Covid-19.

Las cifras de la pandemia por covid-19 se elevaron en la presente semana en Honduras a casi cuatro mil muertos y a más de 158 mil contagiados según los datos oficiales del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER). Estas alarmantes cifras deben preocupar y motivar la acción preventiva por igual en todos los partidos políticos, movimientos y candidatos que participarán en la contienda electoral primaria e interna del 14 de marzo. Contrariamente la mayoría de contendientes continúan realizando reuniones proselitistas y concentraciones multitudinarias sin cumplir con todas las medidas de bioseguridad.

El derecho a elegir y ser electo no puede ni debe reñir con derechos fundamentales como la vida de los ciudadanos. La REDH exige a las autoridades competentes establecer reglas claras y mecanismos de verificación para que las actividades proselitistas no pongan en riesgo alguno la salud y la vida de los hondureños. A los partidos políticos, movimientos y candidatos se les pide innovar y buscar nuevas formas de proselitismo, inspirándose en las experiencias de otros países donde se han realizado elecciones y se ha prevenido los contagios masivos, y en un gesto de responsabilidad, que suspendan de inmediato toda actividad que no cumpla con las medidas de bioseguridad internacionalmente aceptadas.

Además la REDH observa con preocupación la falta de información sobre los protocolos y medidas de bioseguridad que se implementarán el día de las votaciones para reducir el riesgo de contagio y los recursos necesarios para ello. A menos de un mes de las elecciones primarias, la REDH considera urgente que el Consejo Nacional Electoral publique los protocolos y medidas de bioseguridad que aplicarán el día de las elecciones e implemente una campaña de divulgación para garantizar un mejor control de la pandemia.

La REDH reitera que el país necesita acciones y decisiones claras de parte de las autoridades electorales y partidos políticos para garantizar la celebración de elecciones primarias y generales equitativas, transparentes, justas, seguras, confiables y sobre todo en las fechas establecidas.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de febrero de 2021.

Sobre la REDH:

 Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.





Alerta Ciudadana

Somos una coalición de organizaciones de sociedad civil, que busca promover la equidad y la transparencia del ciclo electoral para fortalecer la democracia, a través del monitoreo y control independiente, profesional y permanente de las próximas elecciones, integrada por: la Pastoral Social Cáritas de Honduras, el Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) de la UNAH, el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), la Asociación Nacional de Industriales de Honduras (ANDI), el Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) y SIEN Comunicaciones.

 Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.





Alerta #5, 16 de marzo de 2021.



Alerta Ciudadana

ALERTA #5

Red por la Equidad Democrática en Honduras (REDH) lamenta que a dos días del proceso primario e interno, la población hondureña todavía no cuenta con información oficial sobre los posibles ganadores de la contienda.

Como lo hemos venido advirtiendo en nuestras alertas y en el informe de hallazgos y recomendaciones preliminares al desarrollo de las elecciones primarias, la decisión de que el Consejo Nacional Electoral (CNE), no tuviera un sistema de transmisión y cediera a los partidos políticos la función del conteo de votos, solo generaría caos. Decisiones que han demostrado una fragilidad técnica y contribuido al clima de crisis política y social que impera en el país. Una crisis que debe afrontarse desde las entidades electorales correspondientes, para evitar que los resultados cuestionados de estas elecciones recientes, no impacten en la eficiencia, integridad y transparencia de las elecciones generales del próximo noviembre 2021.

Ante la actual incertidumbre que el país afronta por la ausencia de resultados oficiales de las elecciones primarias e internas, la REDH hace un llamado a las autoridades del CNE para que implementen un conteo abierto, transparente, con el acompañamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), representantes de los partidos políticos, observadores de las organizaciones autorizadas por el CNE y de los medios de comunicación, para generar un ambiente más confiable, ya que el país no puede seguir esperando más tiempo, dando espacio para que la incertidumbre habilite las especulaciones y denuncias de manipulación y fraude.

Reiteramos nuestras recomendaciones, que el CNE debe hacer valer su autoridad con estricto apego a la ley para superar las deficiencias técnicas que se han suscitado y dar certeza a la población de que en el conteo de actas se respetará la decisión de la ciudadanía que asistió a las urnas a escoger sus candidatos (as). También, recomendamos una evaluación exhaustiva e integral del proceso electoral primario, para crear mecanismos que reflejen esfuerzos de transparencia e integridad electoral de cara a las elecciones generales, con el propósito de brindar certidumbre de los resultados del proceso a la ciudadanía hondureña.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de marzo de 2021.

 Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.





Alerta #6, 13 de abril de 2021.



Alerta Ciudadana

ALERTA #6

Red por la Equidad Democrática en Honduras (REDH) lamenta que el CNE haya renunciado a su función rectora del proceso electoral, que haya delegado en los partidos políticos su responsabilidad institucional, y demanda que las deficiencias del proceso electoral primario sean superadas con la aprobación de las reformas electorales que se necesitan.

La Red por la Equidad Democrática en Honduras (REDH), después de observar el proceso electoral primario manifiesta los siguientes planteamientos:

1. El proceso electoral primario evidenció la fragilidad técnica y operativa del Consejo Nacional Electoral (CNE). Las elecciones primarias era la oportunidad para que el CNE asumiera la rectoría del proceso electoral y comenzará a devolver la confianza de los hondureños y hondureñas en los procesos electorales, en el sistema político y en la posibilidad de la construcción democrática.
2. Las elecciones del 14 de marzo del año 2021, reeditaron las irregularidades, las deficiencias y las prácticas que minan la confianza y burlan al electorado que aún en un contexto de pandemia acudió a expresar su voluntad para elegir a los aspirantes a cargos de elección popular. Las denuncias de compra de votos; tráfico de credenciales; pago a los representantes de los partidos políticos en las mesas electorales receptoras para favorecer a aspirantes a la presidencia, a diputados y alcaldes y alteración de resultados, son prácticas que no solo debilitan la escasa credibilidad en el CNE, también profundizan la desconfianza en los partidos políticos por ser estos protagonistas y responsables de la administración del proceso electoral primario hoy altamente cuestionado.
3. Es inaceptable que, con los avances tecnológicos, hasta un mes después de las elecciones primarias, las autoridades del CNE hayan emitido la declaratoria final, este retraso, sólo profundiza las dudas de la manipulación de los resultados, y ratifican el concepto de una institucionalidad que no responde a los principios de eficiencia, transparencia e integridad.

La REDH es del criterio que después de las elecciones primarias, la incertidumbre y la desesperanza persiste, la desconfianza se fortalece, y el desestímulo para la participación de los ciudadanos en las elecciones generales crece. La REDH ratifica que fue un desacierto que el CNE renunciara a su función rectora y trasladara sus facultades a los partidos políticos para que realizarán el conteo de votos.

 Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.





Alerta Ciudadana

La REDH considera que el proceso dejó de manifiesto lo que la ciudadanía temía: componendas entre políticos, compra de votos y politización de las mesas electorales, entre otras prácticas que por décadas le han hecho daño al sistema democrático; y advierte que, de continuar con estos vicios, se avizora un “caos” mayor para las elecciones generales. Bajo este contexto, brinda las siguientes recomendaciones:

1. Le pide al CNE asumir la responsabilidad institucional que la Ley les otorga. Solicita a los consejeros del CNE llegar a consensos en el marco de la ley, que les permitan garantizar certidumbre y transparencia para el proceso electoral de noviembre de 2021 y dejar de lado los intereses partidarios que tanto daño hacen a la democracia.
2. Pide a los partidos políticos y a los diputados que los representan en el Congreso Nacional, aprobar la nueva Ley Electoral, la Ley de Justicia Electoral y garantizar su aplicación en las elecciones generales. La Ley Electoral debe contener temas trascendentales como la segunda vuelta, el voto revocatorio, la certificación de los candidatos, la integración de las mesas receptoras de votos, la depuración del censo, la auditoría de los recursos destinados a las campañas, los mecanismos de escrutinio y la transmisión de datos, entre otros temas vitales para el fortalecimiento de la democracia.

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de abril de 2021.

 Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.





3. Informe de hallazgos y recomendaciones preliminares de la observación temática de las elecciones primarias 2021, 12 de marzo de 2021.



REDH

RED POR LA
EQUIDAD DEMOCRÁTICA
EN HONDURAS

Informe

Año 1 / No.1

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.



Informe de hallazgos y recomendaciones preliminares de la observación temática de las elecciones primarias 2021

Contenido

- I. Antecedentes**
- II. Hallazgos de las observaciones temáticas**
 - a. Funcionamiento de los entes electorales en el marco de las elecciones primarias
 - b. Conflictividad y violencia política
 - c. Clientelismo y compra de votos
 - d. Financiamiento político de campañas electorales
 - e. Gasto público durante las elecciones primarias
- III. Conclusiones**
- IV. Recomendaciones**

I. Antecedentes

La Red por la Equidad Democrática en Honduras (REDH) es una coalición de organizaciones promovida e integrada inicialmente por Cáritas, el Centro de Documentación de Honduras (CEDOH) y el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) de la Universidad Nacional Autónoma (UNAH); con el fin de fortalecer la democracia en el país. Actualmente está conformada por las organizaciones promotoras, además de la Asociación Nacional de Industriales de Honduras (ANDI), el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), el Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) y SIEN Comunicaciones. La REDH es un espacio promovido, apoyado y auspiciado por el Centro Carter y el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI, por sus siglas en inglés).

El objetivo de la REDH es promover la equidad y la transparencia de la democracia hondureña, mediante el monitoreo y la observación ciudadana independiente, profesional y permanente de los diferentes componentes del ciclo electoral. A partir de esto, y en el marco de las elecciones primarias, la REDH y sus organizaciones miembros están llevando a cabo ejercicios pilotos de observación y monitoreo temático en áreas trascendentales para tener elecciones equitativas, transparentes y competitivas.

En este sentido, y previo a las elecciones primarias, la REDH pone a disposición de la ciudadanía los hallazgos preliminares de la observación y monitoreo temático correspondiente al período del 15 de enero al 09 de marzo, con el propósito de identificar y advertir las principales tendencias y preocupaciones del proceso electoral primario.

Facebook: @REDHHonduras
E-mail: redhhonduras@gmail.com
Twitter: @HondurasRedh



II. Hallazgos de las observaciones temáticas

a. Funcionamiento de los entes electorales en el marco de las elecciones primarias

Para la observación del funcionamiento de los entes electorales se diseñó una metodología que define un conjunto de indicadores de desempeño del Consejo Nacional Electoral (CNE) y Tribunal de Justicia Electoral (TJE) que van marcando los hitos del proceso.

Consejo Nacional Electoral (CNE)

Si bien el calendario electoral ha avanzado, la organización de las elecciones primarias e internas se ha visto obstaculizada por diferentes factores que han puesto en entredicho la capacidad del CNE y sus consejeros de llegar a consensos y esto ha creado un aumento de la incertidumbre sobre la posibilidad de que se realicen las elecciones y la calidad de las mismas. Luego de las elecciones de 2017 y la crisis política y social generada por el cuestionamiento de los resultados electorales, la ciudadanía esperaba que la clase política hiciera eco a las recomendaciones de las misiones electorales nacionales e internacionales para aprobar reformas electorales sustantivas que garantizaran elecciones transparentes y mejoraran la integridad electoral; sin embargo, la clase política lejos de hacer dichos cambios se enfrascó en **negociaciones entre las cúpulas de los tres partidos mayoritarios**, los que defendían sus propios intereses (en cuanto a la integración de las mesas electorales y la distribución de la deuda política) y dejaron pasar el tiempo. Como si este no fuera un problema grande que resolver, queda vigente el hecho de que el dictamen de la ley electoral pendiente no contempla temas como la segunda vuelta electoral, la ciudadanía de las mesas electorales, ni la reelección presidencial, temas que son parte de las demandas ciudadanas para mejorar la democracia en el país.

Otro aspecto que ha representado un retroceso para la democracia es la **partidización de entidades electorales**, que por naturaleza deberían ser técnicas, y por esencia también. En el caso del CNE, no es nada desconocido que dicha entidad siempre había tenido en sus altos mandos una representación política partidaria.

Pero la decisión de trasladar esa partidización (ahora de forma tripartita) en las direcciones y otras áreas de la institución, lejos de lograr democratizar la institución, la debilitó, haciendo la administración electoral más costosa e ineficiente.

Entre tanto, las decisiones de los consejeros del CNE han demostrado una frágil **calidad técnica** y han contribuido al clima de crisis política que impera en el país. La ausencia de un sistema de transmisión de resultados, que culminó en la aprobación de que el conteo de votos a nivel departamental y municipal será ilustrativo y no vinculante, lejos de parecer salomónica, hace ver al CNE como un órgano que (a partir de sus debilidades técnicas) delega sus funciones y no cumple su papel de árbitro imparcial en el proceso.

Otro factor detonante en la organización de las elecciones primarias han sido las **inconsistencias de la Base de Datos del Enrolamiento**, bajo las cuales se elaboró un nuevo Censo Nacional Electoral. No sólo quedó demostrada la poca coordinación entre el CNE y el Registro Nacional Electoral (RNP), sino también la falta de voluntad para buscar soluciones en conjunto; la decisión de esperar hasta último momento para tomar la decisión de uso del listado especial (cuadernillo) para incluir a miles de ciudadanos que aparecen con inconsistencias en el centro de votación, ha creado una confrontación mayor entre los partidos políticos.

Tribunal de Justicia Electoral

Aunque ha sido poca la trascendencia de la recientemente creada entidad de justicia electoral, si ha tenido

Las inconsistencias de la Base de Datos del Enrolamiento, es otro factor detonante en la organización de las elecciones





cierta actividad previo al día de las elecciones primarias. Parte de esa actividad se dio en el marco de una solicitud de inscripción de una corriente interna por el Partido Nacional, la cual al ser denegada por el CNE, impulsó a la coordinación de dicho movimiento a interponer un recurso de apelación ante el TJE, quien declaró sin lugar el mismo¹.

Sin embargo, se prevé que esa actividad aumente luego del cierre de las votaciones (4:00 de la tarde) del domingo 14 de marzo. ¿Por qué? Basado en los antecedentes antes mencionados, en donde el valor político ha primado por encima de lo técnico, se proyecta una posibilidad, de que los resultados sean cuestionados por las mismas corrientes de los partidos. Otro riesgo que se agrega al clima de crisis es la **inexistencia de un marco legal que regule y oriente el funcionamiento de dicha entidad**. Por lo que el TJE, al tener únicamente cómo instrumento una Ley Especial Temporal, podría adaptar su funcionalidad, a vía de paso, para que dichas acciones reciban trámite en el Tribunal, pero cuya finalidad sea llegar a la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

En conclusión, a lo largo del proceso preelectoral han habido diferentes acontecimientos que han opacado constantemente la fiesta cívica que deberían ser las elecciones. La incertidumbre de si se van a realizar sigue presente. En diferentes ocasiones se emitieron declaraciones de algunos representantes de partidos políticos cuyo mensaje es que las mismas debían posponerse; incluso dos consejeras de dicho órgano, denunciaron que habían intereses de sectores para que no se realizarán. Además, algunas decisiones del mismo CNE han puesto en entredicho la posibilidad de que se realicen.

b. Conflictividad y violencia política

La metodología, que en 2021 permitirá observar la violencia política de tres (3) partidos que entrarán a las contiendas internas, fue diseñada con base en la revisión teórica sobre la temática y la adecuación de herramientas para recolectar y almacenar datos, entre ellas: (a) instrumentos de levantamiento de informa-

ción; (b) diseño de sistema de información, en el que se registran los hallazgos del monitoreo de medios de comunicación; y (c) proceso de contraste de la información sobre lesiones y muertes por causa externa, que el Observatorio Nacional de la Violencia ha validado con fuentes oficiales.

En las elecciones primarias el enfoque fue identificar los casos de violencia política electoral en el nivel electivo de diputados y diputadas de los departamentos de Cortés y Copán, Honduras, inscritos en los diferentes movimientos internos de los partidos políticos que participan en el proceso.

Con el inicio de la campaña electoral y a medida que se acerca la fecha de las elecciones primarias, el tono de violencia se va incrementando y ha habido un repunte de casos de violencia política. A la fecha, mediante el monitoreo de medios se registran 27 hechos ocurridos entre diciembre de 2020 y febrero de 2021. De los cuales cuatro (4) corresponden a los departamento objetos de monitoreo de la observación piloto, corresponden a casos de amenazas que se dieron a correligionarios del Partido Nacional (PN) en el municipio de la Lima, departamento de Cortés.

c. Clientelismo y compra de votos

En este apartado se trata de definir e interpretar las diferentes modalidades que adoptan las prácticas clientelares (compra con dinero en efectivo, entrega de productos en especie, promesas de prebendas y canonjías, etc.) de los partidos políticos, especialmente los tres más grandes y representativos: Partido Nacional (PN), Partido Liberal (PL) y Partido Libertad y Refundación (LIBRE), en el contexto de las elecciones primarias e internas del 14 de marzo.

Metodológicamente se basa en: a) la búsqueda y análisis de fuentes documentales; b) realización de entrevistas cualitativas con "informantes claves" (de áreas rurales y urbanas), en las que se explora la manera en que los electores evalúan las prácticas clientelistas; y c) monitoreo de los sitios web de las 14 corrientes internas que participan en el proceso.

En Honduras, los costes del clientelismo han ido aumentando en una sociedad cada vez más numerosa

1. El Heraldo, 15.02.2021: "Niegan solicitud de inscripción a la corriente de Loreley". Ver link: <https://www.elheraldo.hn/pais/1442031-466/loreley-fernandez-elecciones-primarias-honduras>



El sistema político no ha debatido a fondo sobre el impacto en la democracia del clientelismo político-electoral.

y compleja, cuyas necesidades no han sido satisfechas, lo que reduce la práctica tradicional de compra de votos porque la demanda superaría con creces la oferta. Bajo las condiciones de la pandemia del Covid-19, prevalecen actividades proselitistas puerta a puerta, caravanas motorizadas y pequeños mítines políticos en los que se acentúa la relación clientelar. La pandemia misma acentúa las necesidades entre la población pobre que aspira a recibir algún tipo de ayuda.

En contraste con la reducción de la compra monetaria directa del voto, destaca la extraordinaria diversificación de programas de compensación social o asistencialismo bajo control del oficialista Partido Nacional. Las personas beneficiadas se seleccionan a partir de sus necesidades, no sólo a partir de sus preferencias políticas, lo que representa una evolución del concepto del acercamiento del partido al votante.

Carentes, por lo general, de los recursos institucionales y privados de los que dispone el oficialismo, la oposición (partidos Liberal y Libre) intensifican mecanismos más directos de persuasión, como las visitas domiciliarias o el exacerbamiento del discurso ideológico de confrontación. En este caso, parten también de las necesidades de los votantes, pero -en contraste con el nacionalismo- priorizan sus preferencias políticas. Entre las prácticas clientelares más frecuentes observadas se destacan:

1. A nivel municipal:

- Financiamiento de bodas y gastos mortuorios (ataúdes y alimentos).
- Compra y entrega de medicamentos (una práctica en alza en la pandemia).

- Distribución de bolsas solidarias, sacos con semillas y abono.
- Ejecución de proyectos sociales: pisos, techos, eco fogones y letrinas en las comunidades.

2. A nivel urbano:

- Proyectos sociales de mejora de vivienda
- Financiamiento de gastos mortuorios, medicamentos y kits de bioseguridad e higiene.
- Entrega vales para compra de alimentos en supermercados a través de un "bono único" de transferencia electrónica por un monto de L. 2.000.00 por beneficiario.

3. A nivel general, tanto rurales como urbanos:

- Sobresale un amplio paquete de "beneficios" del Programa Por una Vida Mejor y Mejores Familias. Es una red que para mediados de 2020 tenía trabajo sistemático en 272 municipios, de los 298 que existen en el país.

4. Se canalizan ayudas también a través de otros programas, entre ellos:

- Programa Honduras Avanza.
- Programa Fuerza Honduras.
- Programa Adelante JOH.
- Otros bonos, como el Bono Cafetalero.

En Honduras, el sistema político no ha debatido a fondo sobre el impacto en la democracia del clientelismo político - electoral, al grado que en las entrevistas se le puede llegar a calificar por la oposición como "ilegítimo", pero no se le condena como tal. Su impacto real en las urnas va desde quienes lo suponen eficaz y decisivo, hasta quienes presumen que no es de obligatorio cumplimiento por parte de los votantes. En todo caso, su importancia en el conjunto de los resultados depende de varios factores, entre ellos el margen de diferencia entre los partidos principales que se disputan el triunfo y los mecanismos de control del votante que se ponen en marcha durante la votación por parte de cada organización.

Lo que si se confirma es que la creciente volatilidad en la afiliación partidista y, especialmente, en el uso del voto, vuelve las prácticas clientelares un instrumento estratégico, sobre todo en la reciente tendencia de estrechos márgenes electorales, como ocurrió en los comicios presidenciales de 2017.



d. Financiamiento político de campañas electorales

En este apartado se hizo observación y monitoreo del financiamiento político de las campañas de los precandidatos presidenciales y precandidatos a alcaldes de las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Comayagua y Choluteca; y un monitoreo al desempeño y funcionamiento de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, conocida como Unidad de Política Limpia (UPL), en cuanto al cumplimiento de sus responsabilidades y atribuciones legales de control, fiscalización y sanción.

La UPL es creada a través de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos (decreto 137-2016), impulsada por la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) de la OEA. Si bien la ley otorga una serie de atribuciones y autonomía presupuestaria, la unidad debió enfrentar su primera elección sin presupuesto propio, utilizando una partida prestada por el TSE y hasta la fecha padece serias carencias presupuestarias, de personal y logísticas (a enero de 2021 el organismo cuenta con un personal de 39 funcionarios, sólo cinco más que en enero de 2018). Estas carencias en cuanto a personal y presupuesto se reflejan en el desempeño de la UPL. Además, si bien la unidad debe recibir y auditar los informes financieros de los partidos políticos de manera anual, aún no se han publicado los resultados de tales procesos para los años 2018 y 2019. Tampoco ha publicado sus informes de gestión para los años 2019 y 2020. La situación descrita levanta dudas sobre su capacidad de cumplir con su mandato legal a cabalidad para las próximas elecciones primarias de marzo de 2021, por lo que se hace necesario el monitoreo y control social.

En cuanto a las cantidades que invierten los precandidatos presidenciales y precandidatos a alcaldes de las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Comayagua y Choluteca; el monitoreo ha reflejado que los diferentes candidatos han disminuido su presencia en los medios de comunicación tradicionales (radio, prensa escrita y televisión), dejando la mayor incidencia en estos

medios para los últimos días de campaña política, y han focalizado su publicidad a las redes sociales, cuyo monitoreo y seguimiento se hace más complicado. Dos partidos políticos han liderado en gasto en la campaña electoral presidencial (Liberal y Nacional), siendo el precandidato presidencial de uno de ellos, el que más gasto ha destinado a la campaña a nivel nacional.

e. Gasto público durante las elecciones primarias

Este apartado contiene información preliminar del seguimiento y monitoreo del gasto público durante las elecciones primarias, enfocado en los órganos electorales (Consejo Nacional Electoral, CNE, Tribunal de Justicia Electoral, TJE y Registro Nacional de las Personas, RNP). La metodología utilizada es de alcance descriptivo – analítico, a través de la construcción de una guía de seguimiento y monitoreo económico-presupuestario a las instituciones vinculadas al sistema electoral de Honduras para las elecciones primarias e internas. Los hallazgos preliminares se muestran a continuación.

El presupuesto aprobado para el año 2021 al CNE corresponde a L. 1,504.5 millones y para el TJE de L. 95.3 millones, la ejecución presupuestaria reportada al 31 de enero del presente año fue de 0% para ambas instituciones (lastimosamente, la Secretaría de Finanzas y las mismas instituciones no han actualizado la información al mes de febrero, a pesar de haberse realizado la solicitud de la información).

El CNE cerró con una ejecución de L. 367.0 millones al año 2020 a pesar de haber sufrido una modificación presupuestaria de L. 344.0 millones, autorizada por el Congreso Nacional para realizar las inversiones necesarias y llevar a cabo las elecciones primarias; sin embargo, del total del presupuesto 2020 (L. 477.5 millones) solo ejecutó el 76.9%. El TJE ejecutó L. 29.4 millones, siendo el 84.0% con respecto al presupuesto aprobado. En comparación a los años pre - electorales como los años 2017 y 2013, la ejecución del año 2020 fue "muy limitada" para aumentar la "certeza electoral" conforme a la compra y adquisición de equipos y sistemas y, así tener fortaleza de cara a las elecciones primarias, ya que en el proceso anterior se reporta un

1. El Herald, 15.02.2021: "Niegan solicitud de inscripción a la corriente de Loreley". Ver link: <https://www.elheraldo.hn/pais/1442031-466/loreley-fernandez-elecciones-primarias-honduras>



costo para las elecciones primarias de aproximadamente L. 1,200 millones, recursos que apoyan -fundamentan- al proceso de elecciones generales.

Asimismo, el presupuesto aprobado al año 2021 para el Registro Nacional de las Personas (RNP) asciende a L. 824.27 millones y la ejecución presupuestaria al mes de enero fue de L. 38.6 millones, que representa el 4.7% de su presupuesto. Por otro lado, la ejecución reportada al cierre de 2020 es de L. 1,181.4 millones. Lo que indica una fuerte inversión en el proceso de "enrolamiento" y ejecución para la "nueva" identificación de los hondureños y hondureñas.

Finalmente, la observación reflejó que entre el mes de enero y febrero, la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) del CNE publicó 25 procesos de compra en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducopras". Al 03 de marzo del presente año; seis (6) fueron declarados desiertos y 19 aún estaban en evaluación.

III. Conclusiones

1. Para garantizar la calidad, legitimidad y transparencia en las elecciones, se necesita voluntad política, y que los funcionarios del ente encargado de organizar dichas elecciones obedezcan y hagan cumplir la ley por encima de la decisión de las cúpulas de los partidos políticos y de los diputados que los nombraron.

2. Los efectos de no haber asumido las recomendaciones originadas de diferentes sectores de la sociedad civil² sobre la necesidad de despartidarizar los órganos electorales, son evidentes en este momento, y han sido una amenaza constante para la calidad de las elecciones primarias, poniendo en riesgo la calidad, transparencia y legitimidad de las elecciones generales.

3. La problemática que se registra a lo interno del CNE radica en la no aprobación de la nueva ley electoral. La pugna de poder entre los consejeros demuestra que no representan los intereses del Estado, sino de fracciones internas de los partidos políticos. Es evidente que el conflicto se solucionó a través de pactos entre las

personas que tienen el control de las tres fuerzas políticas mayoritarias.

4. La decisión del CNE en cuanto a la transmisión de los resultados, genera mucha preocupación, puesto que el CNE, siendo el órgano rector del proceso electoral abandonó sus funciones de liderar el conteo de votos y se lo trasladó a los partidos políticos que participarán en las elecciones primarias del 14 de marzo. Esta decisión, lo que provocará es un "caos" el día de las elecciones pues muchos candidatos se podrían declarar ganadores sin tener la certeza de haber ganado en su respectivo movimiento.

5. Por los acontecimientos que han rodeado el proceso primario, nos aprestamos como hondureños a participar en un proceso con mucha incertidumbre, lindando con el caos que avizoran peores condiciones a las vividas en los procesos electorales pasados.

6. A esta incertidumbre se suma el incremento de contagios de la Covid-19 en el país que sin duda limitará la participación de los votantes y hasta el momento el CNE no ha dado a conocer un protocolo de bioseguridad claro y detallado y una campaña de información masiva que evite el contagio de coronavirus de los votantes el día de las elecciones primarias e internas.

7. La actualización de la información presupuestaria no ha sido oportuna; el TJE aún no cuenta con un portal de transparencia para observar en detalle su ejecución presupuestaria. Además, los procesos de compras, adquisiciones y contrataciones analizados reflejan que ningún proceso ha sido adjudicado; generando preocupación y aumentando la incertidumbre sobre la gestión del proceso electoral primario.

*Para
garantizar la
calidad,
legitimidad y
transparencia
en las
elecciones,
se necesita
voluntad
política.*



2. Informe final sobre la observación del proceso electoral 2017. Observación Electoral no partidaria ON-26. Marzo 2018. Página 34.



V. Recomendaciones

1. Luego de las elecciones primarias, el Congreso Nacional debe aprobar la nueva Ley Electoral y la Ley de Justicia Electoral, garantizando su aplicación en las elecciones generales. Así mismo, dicha ley debe contener temas trascendentales para el país, como ser la segunda vuelta electoral para futuros procesos electorales y la ciudadanía de las mesas electorales, entre otros temas vitales para el fortalecimiento de la democracia.

2. El CNE debe evaluar el proceso electoral primario y crear los mecanismos que reflejen esfuerzos por lograr transparencia e integridad electoral para las elecciones generales, que promuevan certidumbre en la ciudadanía.

3. Si bien la despartidización de los órganos electorales, será una recomendación vigente ya que es un hecho evidente en el CNE, se recomienda a los conseje-

ros llegar a consensos que permitan a la entidad garantizar la transparencia e integridad electoral, lo que puede lograrse únicamente bajo condiciones de eficiencia aplicando irrestrictamente la ley y fortaleciendo los aspectos técnicos del Consejo.

4. Se recomienda a las instituciones de seguridad y justicia profundizar en las investigaciones de los casos relacionados con la violencia política y que los mismos no queden en otra estadística más de la impunidad.

5. Ante las prácticas cada vez más complejas de clientelismo electoral, se deben establecer mecanismos claros para la regulación y sanción del uso irregular de los recursos públicos en campañas electorales.

6. Se recomienda al CNE y demás órganos electorales, la oportuna rendición de cuentas y transparencia de su ejecución presupuestaria a través de las plataformas digitales propias y las vinculantes de los fondos públicos que administren.

INFORME FINAL

DE LAS OBSERVACIONES
TEMATICAS

ELECCIONES
PRIMARIAS

2021



La Red por la Equidad Democrática en Honduras (REDH) es una coalición de organizaciones promovida e integrada inicialmente por Cáritas, el Centro de Documentación de Honduras (CEDOH) y el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) de la Universidad Nacional Autónoma (UNAH); con el fin de fortalecer la democracia en el país. Actualmente está conformada por las organizaciones promotoras, además de la Asociación Nacional de Industriales de Honduras (ANDI), el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), el Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) y SIEN Comunicaciones. La REDH es un espacio promovido, apoyado y auspiciado por el Centro Carter y el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI, por sus siglas en inglés).

El objetivo de la REDH es promover la equidad y la transparencia de la democracia hondureña, mediante el monitoreo y la observación ciudadana independiente, profesional y permanente de los diferentes componentes del ciclo electoral.

Esta publicación fue posible
gracias al apoyo de:

